



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 05/13

SESIÓN PLENARIA DE 29 DE MAYO DE 2013

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día veintinueve de mayo de dos mil trece, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D^a M^a Dolores Bravo García y de los Diputados, D^a M^a del Carmen Arciniega Bocanegra, D^a Trinidad Carmen Argota Castro, D. Carmelo Conde Chaves, D. Antonio Conde Sánchez, D. Manuel Francisco Domínguez Jiménez, D^a Lidia Ferrera Arias, D. José Vicente Franco Palencia, D^a Amparo Gil Gómez, D. Manuel González Lora, D. Jerónimo Guerrero Jiménez, D. Lorenzo José Medina Moya, D^a Beatriz Sánchez García, D. José María Villalobos Ramos, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Juan Manuel Ávila Gutierrez, D. Eloy Carmona Enjolras, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Domingo Delgado Pino, D^a M^a del Carmen Rodríguez Hornillo, D. José Leocadio Ortega Irizo, D. Luis Alberto Paniagua López, D^a Virginia Pérez Galindo, D^a Juana Rodríguez Goncet, D. Manuel Begines Sánchez, D^a Juana Caballero Gómez, D^a Engracia Rivera Arias, D. Manuel Rodríguez Guillen, D. Alberto Mercado de la Higuera, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor de Fondos.

D^a M^a Dolores Rodríguez López se incorpora al Salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

Código Seguro De Verificación:	Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Página	1/20





PRESIDENCIA

Secretaría General

El Sr. Secretario General procede a la lectura de las siguientes Declaraciones Institucionales suscritas por los Grupos Políticos de la Corporación.

DECLARACIÓN DE REPULSA A LOS ACTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

No existe justificación alguna para la violencia, y menos por razón de sexo. La violencia de género es una lacra sobre la que hay que seguir trabajando sobre todo en su prevención, porque paliar es ya tarde.

Tarde para las 8 muertes por violencia de género en una semana. Tarde para las 4 mujeres muertas en 4 días, tarde para las 22 vidas en lo que va de año.

En la provincia de Sevilla un desgraciado asesinato y dos agresiones graves por violencia de género. Y sin olvidarnos de las dos muertes de menores por violencia de género.

No nos olvidamos.

Y vamos a seguir trabajando para prevenir estos actos.

No podemos bajar la guardia en la lucha contra la violencia de género. Condenamos tajantemente la violencia de género.

Guardamos ahora un minuto de silencio.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL REFERIDA A 5 DE JUNIO, DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE. "GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD".

En las últimas décadas se ha ido abriendo paso con fuerza la idea de que los problemas ambientales no son sólo problemas de la naturaleza sino, sobre todo, problemas humanos. La crisis ambiental tiene una dimensión social que empieza a ser conocida de forma general y esto supone la revalorización de la Educación Ambiental, que capacite a las personas para abordar los conflictos, imaginar o conocer salidas y ponerlas en práctica, tanto de forma individual como colectiva.

Código Seguro De Verificación:	Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Página	2/20





PRESIDENCIA

Secretaría General

Es común pensar que la acción de una persona de forma aislada a favor del medio ambiente, puede ser insignificante, pero si formamos a la sociedad sobre el respeto al entorno y favorecemos un cambio actitudinal y procedimental en la misma, dejamos de tener una acción aislada y encontrándonos con un conjunto de ellas, es entonces cuando todos estos esfuerzos se harán notar en nuestro ecosistema común: La Tierra.

Por ello, y ante la necesidad urgente de propiciar un cambio que favorezca una toma de decisiones responsables por parte de la ciudadanía respecto al medio ambiente, se están fomentando acciones encaminadas a una participación más activa que cree conciencia y sensibilice al conjunto de la población hacia el cuidado y respeto del medio que nos rodea.

Todo ser humano, en cualquier rincón del planeta, tiene derecho a disfrutar de un agua y un cielo limpios.

El agua es un bien público, un Derecho Universal, indispensable para la vida en nuestro planeta, que estamos obligados a preservar y garantizar. Un cielo limpio es la prueba más evidente de un desarrollo más saludable, más justo y más duradero; un cielo contaminado es la demostración de los errores de nuestro modelo productivo.

La economía no es nada sin la ecología y un país también es el resultado de la suma de sus valores ambientales.

La riqueza ambiental de un país debe ocupar un espacio entre las magnitudes económicas como un activo a valorar por su generación presente de riqueza y aval de prosperidad futura.

El capital natural es el principal actor económico del que depende nuestro desarrollo; ignorar su destrucción, conservación o aumento es otra forma más de ingeniería financiera. La principal enseñanza en la vida ha de ser la de cuidar el medio que nos la da. Es preciso devolverle a la ciudadanía el derecho a conservar sus paisajes más preciados y rescatar la idea de una convivencia pacífica con el medio ambiente.

Código Seguro De Verificación:	Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Página	3/20





PRESIDENCIA

Secretaría General

El hombre es parte de la naturaleza, forma parte esencial de ella. Si la destruye se destruye a sí mismo; aún estamos a tiempo de corregir esta anomalía que sólo conduce a un desastre que sufrirán en mayor medida las generaciones venideras. La educación debe ejercer su papel clave como elemento corrector.

El Planeta global se protege sobre todo desde la acción local. El slogan "garantizar la sostenibilidad" está más vigente que nunca. Las acciones personales, de la sociedad civil organizada, de las administraciones más cercanas son claves en la protección de nuestros recursos ambientales; no podemos admitir la vuelta al desarrollismo incontrolado y suicida que ha provocado que España sufra con mayor virulencia los efectos de la crisis.

Un entorno saludable disminuye los riesgos de contraer enfermedades. Extraña sociedad aquella que liga su bienestar económico y social con el riesgo de la salud de sus ciudadanos. Un motivo más para obligarnos a repensar nuestra relación con un medio ambiente sobre el que, siendo conscientes de que su destrucción nos perjudica gravemente, somos incapaces de detener su deterioro. No es posible el desarrollo sin agua, energía y alimentos, y es la naturaleza el que los suministra.

Manifestaciones previas a la Conferencia Río+20 como "sin seguridad alimentaria no habrá paz" o "No es posible un desarrollo sostenible sin erradicar el hambre", nos indican el contraste de un planeta en el que una parte es víctima de una crisis humanitaria por no poder acceder a unos mínimos recursos naturales para subsistir y otra es víctima de una crisis económica después de haberlos utilizado y explotado al límite y de una forma absolutamente irracional.

"Primero fue necesario civilizar al hombre en su relación con el hombre. Ahora es necesario civilizar al hombre en su relación con la naturaleza y los animales" (Victor Hugo).

Código Seguro De Verificación:	Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Página	4/20





PRESIDENCIA

Secretaría General

DECLARACION INSTITUCIONAL REFERIDA A ADHESION A LAS REIVINDICACIONES LABORALES DE LAS TRABAJADORAS DE LA FUNDACION APRONI DE MORON DE LA FRONTERA.

La Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia dice que la atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados. El reto no es otro que atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en especial situación de vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

Según su artículo 23, el SAD lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria, prestadas por entidades o empresas, acreditadas para esta función:

- a) Servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar, limpieza, lavado, cocina u otros.
- b) Servicios relacionados con la atención personal, en la realización de las actividades diarias.

En estos momentos, la gestión de la Ayuda a Domicilio en esta localidad corre a cargo de la Fundación Internacional Aproni, con la que se viene manteniendo una situación de conflicto sostenida en el tiempo que ha ocasionado, hasta hoy, la convocatoria de cuatro huelgas, y que está provocando la paralización e inexistencia del servicio en la localidad, dejando a cientos de vecinos sin la atención que necesitan para el desarrollo de sus actividades esenciales en la vida diaria.

Las trabajadoras de la empresa Fundación Internacional APRONI, encargada de la gestión en Morón del Servicio de Ayuda a Domicilio, mantienen una huelga indefinida y encierro en el Ayuntamiento desde el pasado 6 de mayo con el objeto de exigir a la Fundación Internacional Aproni el

Código Seguro De Verificación:	Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Página	5/20





PRESIDENCIA

Secretaría General

pago de las nóminas de marzo y abril a las más de 80 trabajadoras de ayuda a domicilio que forman la plantilla.

De esta forma, se mantiene la conflictividad laboral entre las trabajadoras y la empresa que dura ya algunos meses como consecuencia, no solo de los impagos y retrasos en el cobro de sus nóminas, sino también por reiterados incumplimientos, por parte de la empresa, de la normativa laboral, tales como la no aplicación del Convenio Provincial, el no reconocimiento de antigüedad, el retraso en la entrega de documentos reconocedores de derechos o el no reconocimiento de días/horas de asuntos propios.

Los diputados y diputadas de la Diputación provincial de Sevilla, solicitan a la Fundación Internacional Aproni a que actualice y haga efectivo, de forma inmediata, el pago de las nóminas de sus trabajadoras del SAD, al ser una obligación de esta empresa como adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio, para evitar que continúe poniéndose en grave riesgo la prestación, objeto del contrato suscrito con ese Ayuntamiento. Asimismo mostramos el apoyo de todos Grupos Políticos de esta Diputación de Sevilla a las trabajadoras en el conflicto laboral existente, y esperamos que se resuelva a la mayor brevedad posible, a la cual dedicaremos el mayor de nuestros esfuerzos.

1.- Aprobación acta nº 04/2013 de la sesión de 25 de abril, en documento electrónico.-

Se somete a aprobación el acta núm. 04/2013 de la sesión de 25 de abril, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad**, y sin reparos.

2.- Cese y nombramiento de miembros del Consejo Rector Casa de la Provincia.-

Habiendo renunciado D. Rubén Rivera Sánchez a su condición de Consejero del Consejo Rector del Organismo Autónomo Provincial "Casa de la Provincia" y constando en el expediente la propuesta del Grupo Andalucista de designación de nuevo Consejero de fecha 21 de mayo de

Código Seguro De Verificación:	Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Página	6/20





PRESIDENCIA

Secretaría General

2013, de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 6.1 de los Estatutos Reguladores del Organismo Autónomo "Casa de la Provincia", y de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de Pleno y Comisiones de la Diputación Provincial, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 9 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

ÚNICO.- Designar a D. José Jesús Núñez Fernández Consejero del Consejo Rector del Organismo Autónomo "Casa de la Provincia", en sustitución de D. Rubén Rivera Sánchez.

3.- Aprobación inicial modificación de los Estatutos del Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, Participación y Cultura y Cohesión Social e Igualdad, de fecha 24 de mayo de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

El Consejo Rector del Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, en sesión de 20 de febrero de 2013, aprobó modificar sus Estatutos reguladores, con el fin de que los mismos contemplaran la posibilidad de que el Consorcio pueda gestionar los servicios de su competencia mediante cualquiera de las formas previstas por la legislación vigente, ampliando así las posibilidades de gestión que, en la actual redacción del art. 5 que se pretende modificar, queda reservada exclusivamente para la forma de Sociedad Anónima. Todo ello en consonancia con diversos estudios e iniciativas tomadas a instancias del propio Consejo Rector del Consorcio en el sentido de constituir una Fundación para la gestión de los servicios que presta el Teatro de la Maestranza. El paso siguiente es la aprobación de la citada modificación estatutaria por cada una de las Instituciones Consorciadas, finalidad a la que responde el expediente instruido al efecto por el Área de Ciudadanía, Participación y Cultura, y constando en el expediente los informes de la Intervención de Fondos, de fecha 9 de

Código Seguro De Verificación:	Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Página	7/20





PRESIDENCIA

Secretaría General

abril, y de la Secretaría General, de fecha 22 de abril de 2013, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA y Andalucista) y 9 abstenciones (Grupo Popular) y con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la modificación del art. 5 de los Estatutos del Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, de modo que el mismo quede redactado en lo sucesivo en los términos aprobados por el Consejo Rector del dicho Consorcio, que son los siguientes:

“Art. 5: Formas de Gestión del Servicio.

La gestión de los servicios competencia del Consorcio podrá llevarse a cabo directamente o a través de cualquiera de los procedimientos previstos en la Legislación de Contratos del Sector Público”.

4.- Aprobación del expte. nº 2 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el año 2013.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 24 de mayo de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del Segundo Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2013, y constando en el expediente los informes de la Intervención de Fondos, de fecha 21 de mayo de 2013, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo IU-LV-CA) y 10 abstenciones (Grupo Popular y Grupo Andalucista), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el referido Expediente por importe de **OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y**

Código Seguro De Verificación:	Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Página	8/20





PRESIDENCIA

Secretaría General

CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (86.047,94 €), según el resumen siguiente:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR AREAS)

AREA	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	TOTAL AREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Asistencia Técnica Municipal	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00	0,00	0,00
Cohesión Territorial	51.047,94	0,00	51.047,94
Concertación	0,00	0,00	0,00
Ciudadanía, Participación y Cultura	0,00	0,00	0,00
Empleado Público	0,00	0,00	0,00
Empleo e Innovación	0,00	35.000,00	35.000,00
Hacienda	0,00	0,00	0,00
Organización	0,00	0,00	0,00
Servicios Públicos para la Sostenibilidad	0,00	0,00	0,00
TOTALES	51.047,94	35.000,00	86.047,94

RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	0,00
II. Gastos Bienes corrientes	0,00
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corrientes	0,00
VI. Inversiones reales	35.000,00
VII. Transferencias de capital	51.047,94
VIII. Activos Financieros	0,00
TOTALES.....	86.047,94

Código Seguro De Verificación:	Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Página	9/20





FINANCIACION

Bajas 86.047,94 €

TOTA FINANCIACIÓN 86.047,94 €

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

Proposiciones Grupos Políticos:

5.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 24 de mayo de 2013, sobre modificación de la actual normativa estatal de becas.

En este punto se incorpora al Salón de Plenos D^a M^a Dolores Rodríguez López.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 24 de mayo de 2013, sobre modificación de la actual normativa estatal de becas.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 9 votos en contra (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a modificar la normativa actual de concesión de becas y ayudas al estudio que eleva de 5 a 5'5 y a 6, el próximo curso, la calificación necesaria para acceder a una beca.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de España.

6.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 24 de mayo de 2013, sobre retirada y aprovechamiento de los restos de la poda del olivar y la vid.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 24 de mayo de 2013, sobre

Código Seguro De Verificación:	Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Página	10/20





PRESIDENCIA

Secretaría General

retirada y aprovechamiento de los restos de la poda del olivar y la vid.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 9 votos en contra (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a:

-Suspender los efectos del Real Decreto 1/2012 en lo que a biomasa se refiere.

-Modificar el Real Decreto 2/2013 manteniendo el IPC como el índice para la actualización de las retribuciones.

-Actualizar las retribuciones de las plantas actualmente en funcionamiento.

-Modificar lo contenido en el Real Decreto 661/2007 estableciendo una retribución similar para la biomasa procedente de la poda a la que hoy tienen los denominados cultivos energéticos, encuadrándolos en el subgrupo b.6.1.

SEGUNDO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, a la FEMP y a la FAMP.

7.- Proposición Grupo Popular, de fecha 24 de mayo de 2013, sobre Decreto de Exclusión Social en Andalucía.

En este momento, preside el Pleno la Sra. Bravo García, Vicepresidenta de la Corporación.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 24 de mayo de 2013, sobre Decreto de Exclusión Social en Andalucía, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que acredite la disponibilidad presupuestaria de las partidas económicas del citado Plan en el presupuesto 2013.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Andalucía a que informe a los Ayuntamientos sobre el calendario de pagos de estas cantidades, que les permita la contratación con garantías.

Código Seguro De Verificación:	Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Página	11/20





TERCERO.- Solicitar a la Junta de Andalucía a que abone con carácter previo las cantidades que correspondan a cada municipio.

D. Manuel Domínguez Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, presenta por escrito las siguientes **ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN Y ADICIÓN**, aceptando el Grupo proponente la Enmienda de Adición pero no la de Sustitución, lo que es aceptado por el Grupo Socialista:

-Enmienda de Sustitución al punto 3:

Sustituir "carácter previo" por "la máxima celeridad posible", quedando el texto de la siguiente manera:

.-"Solicitar a la Junta de Andalucía a que abone con la máxima celeridad posible las cantidades que corresponden a cada Municipio".

-Enmienda de Adición de un punto 4ª, quedando de la siguiente manera:

-"Instar al Gobierno de España a que dicte las normas jurídicas necesarias que regulen una exención temporal y excepcional de la obligación de cotizar exigible a los Ayuntamientos andaluces, por las contrataciones que lleven a cabo al amparo de las ayudas contempladas en el Decreto ley de medidas contra la exclusión social, haciéndose cargo del 100% de las mismas al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), destinando las cuantías que resulten de estas cotizaciones íntegramente a la realización de nuevas contrataciones."

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición inicial con la Enmienda de Adición del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que acredite la disponibilidad presupuestaria de las partidas económicas del citado Plan en el presupuesto 2013.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Andalucía a que informe a los Ayuntamientos sobre el calendario de pagos

Código Seguro De Verificación:	Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Página	12/20





PRESIDENCIA

Secretaría General

de estas cantidades, que les permita la contratación con garantías.

TERCERO.- Solicitar a la Junta de Andalucía a que abone con carácter previo las cantidades que correspondan a cada municipio.

CUARTO (Enmienda de Adición Grupo Socialista).- Instar al Gobierno de España a que dicte las normas jurídicas necesarias que regulen una exención temporal y excepcional de la obligación de cotizar exigible a los Ayuntamientos andaluces, por las contrataciones que lleven a cabo al amparo de las ayudas contempladas en el Decreto ley de medidas contra la exclusión social, haciéndose cargo del 100% de las mismas al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), destinando las cuantías que resulten de estas cotizaciones íntegramente a la realización de nuevas contrataciones.

8.- Proposición Grupo Popular, de fecha 24 de mayo de 2013, sobre disolución Empresa Pública Sevilla Activa, S.A.U.

En este momento, se incorpora al Salón de Plenos el Sr. Presidente.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 24 de mayo de 2013, sobre disolución Empresa Pública Sevilla Activa, S.A.U., cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO.- Proceder al inicio de los trámites necesarios para la disolución de la Sociedad SEVILLA ACTIVA SAU.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos en contra (Grupo Socialista), 13 votos a favor (Grupo Popular y Grupo IU-LV-CA) y 1 abstención (Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

Código Seguro De Verificación:	Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Página	13/20





PRESIDENCIA

Secretaría General

9.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 24 de mayo de 2013, sobre la solidaridad institucional en el ámbito local.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 24 de mayo de 2013, sobre la solidaridad institucional en el ámbito local, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Modificación del artículo 52.A, PRIMERO, a) de la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección de la Diputación de Sevilla, estableciendo la tasa en el 2% de la recaudación líquida para los municipios de la provincia con población inferior a 50.000 habitantes.

SEGUNDO.- Modificación del artículo 52.A, QUINTO de la Ordenanza Fiscal ya citada, para que los documentos cobratorios dejen de ser abonados por las entidades locales con población inferior a 20.000 habitantes.

TERCERO.- Excluir del art 52.A, SEXTO de la Ordenanza Fiscal a las entidades locales que les sea de aplicación la nueva tasa del 2% prevista en el acuerdo primero de esta propuesta.

CUARTO.- Modificar el art. 52.C para que los expedientes sancionadores iniciados por el OPAEF en el ámbito de los servicios de recaudación, gestión o inspección tributaria devenguen una cuota fija equivalente al 50% de la sanción impuesta para las entidades locales con población inferior a 50.000 habitantes.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos en contra (Grupo Socialista y Grupo Popular) y 4 votos a favor (Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

10.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 24 de mayo de 2013, sobre el Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 24 de mayo de 2013, sobre el

Código Seguro De Verificación:	Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Página	14/20





PRESIDENCIA

Secretaría General

Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Firmar el convenio de colaboración con la Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía que figura como anexo a esta Proposición que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, se incorpora a la minuta del Acta.

SEGUNDO.- Dar cuenta de ello a la Consejería y a los Ayuntamientos de la provincia.

El Sr. Domínguez Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, presenta "in voce" una **TRANSACCIONAL** al punto Primero de la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente en los términos siguientes:

- "Iniciar el expediente para la firma de Convenio", quedando el resto del contenido de la propuesta en los mismos términos.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Transaccional del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo IU-LV-CA) y 8 votos en contra (Grupo Popular y Grupo Andalucista), ACUERDA:**

PRIMERA.- (Proposición con Transaccional Grupo Socialista.- Iniciar el expediente para la firma de Convenio de Colaboración con la Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía que figura como anexo a esta Proposición que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, se incorpora a la minuta del Acta.

SEGUNDO.- Dar cuenta de ello a la Consejería y a los Ayuntamientos de la Provincia.

11.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 23 de mayo de 2013, para la creación de un Pacto por el Empleo en la provincia de Sevilla.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 23 de mayo de 2013, para

Código Seguro De Verificación:	Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Página	15/20





PRESIDENCIA

Secretaría General

la creación de un Pacto por el Empleo en la provincia de Sevilla, cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO.- Instar a la Diputación de Sevilla a propiciar la firma de un Pacto Provincial por el Empleo por parte de todos los grupos políticos con representación en la Diputación y los agentes sociales de la provincia y a la constitución de una mesa provincial por el empleo.

El Grupo Socialista presenta por escrito la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al punto Primero, que no es aceptada por el Grupo proponente.

- "La Diputación de Sevilla se compromete a dar traslado a los grupos políticos de las decisiones tomadas, y sobre los diversos temas, en las reuniones del Acuerdo de Concertación de la Provincia de Sevilla".

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 15 votos en contra (Grupo Socialista), 12 abstenciones (Grupo Popular y Grupo IU-LV-CA) y 1 voto a favor (Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

12.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 23 de mayo de 2013, para exigir la ejecución de las obras de saneamiento y depuración en la provincia.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 23 de mayo de 2013, para exigir la ejecución de las obras de saneamiento y depuración en la provincia, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que se ejecuten en la provincia de Sevilla todas las actuaciones y obras declaradas de interés de la Comunidad Autónoma previstas con cargo al canon autonómico del agua.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que realice un nuevo catálogo de actuaciones en el que se recoja la actual realidad del sistema de saneamiento y depuración en la provincia recogiendo las actuales

Código Seguro De Verificación:	Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Página	16/20





PRESIDENCIA

Secretaría General

carencias y déficit, así como actualizando el presupuesto a destinar para tal fin.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía en el caso de no actuar como se ha solicitado anteriormente, a devolver el canon cobrado a los ciudadanos de esta provincia.

El Grupo Socialista presenta por escrito la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al punto Tercero de la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente:

- "La Diputación Provincial de Sevilla propondrá a la Junta de Andalucía la firma de un convenio de colaboración para acometer las obras de depuración y saneamiento que restan por ejecutar en la provincia, a cargo del canon autonómico de mejora de las infraestructuras hidráulicas".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que se ejecuten en la provincia de Sevilla todas las actuaciones y obras declaradas de interés de la Comunidad Autónoma previstas con cargo al canon autonómico del agua.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que realice un nuevo catálogo de actuaciones en el que se recoja la actual realidad del sistema de saneamiento y depuración en la provincia recogiendo las actuales carencias y déficit, así como actualizando el presupuesto a destinar para tal fin.

TERCERO (Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista).- La Diputación Provincial de Sevilla propondrá a la Junta de Andalucía la firma de un convenio de colaboración para acometer las obras de depuración y saneamiento que restan por ejecutar en la provincia, a cargo del canon autonómico de mejora de las infraestructuras hidráulicas.

Código Seguro De Verificación:	Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Página	17/20





PRESIDENCIA

Secretaría General

13.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.

No se presentan.

14.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.

14.1.- Ruego del Portavoz del Grupo IU-LV-CA, trasladando el reconocimiento de esta Corporación Provincial a la labor del ex-Defensor del Pueblo Andaluz.

EL Sr. Rodríguez Guillén, Portavoz del Grupo IU-LV-CA, presenta por escrito el siguiente Ruego:

ÚNICO.- Al Sr. Presidente para que se le de traslado al ex-Defensor del Pueblo Andaluz, Sr. Chamizo, nuestro reconocimiento a su labor al lado de los más necesitados de Andalucía, desde una postura valiente, resuelta e independiente. Asimismo, lamentamos que haya sido apartado de la Institución y que no pueda ejercer la labor de defensa, que tan bien ha sido valorada por el pueblo andaluz.

14.2.- Preguntas del Grupo Popular sobre financiación de la construcción de espacio escénico, teatro, salón de actos o similar, en San Juan de Aznalfarache.

La Sra. Pérez Galindo, presenta las siguientes Preguntas:

PRIMERA.- Qué Convenios ha firmado la Diputación de Sevilla para participar en la construcción del espacio escénico, teatro, salón de actos de usos múltiples o similar denominación, de San Juan de Aznalfarache.

SEGUNDA.- Qué cantidades ha aportado la Diputación para las obras del espacio escénico, teatro, salón de actos de usos múltiples o similar denominación, de San Juan de Aznalfarache, en qué fecha y por qué conceptos.

TERCERO.- Qué cantidades quedan por aportar por parte de esta Diputación para las obras del espacio escénico,

Código Seguro De Verificación:	Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Página	18/20





PRESIDENCIA

Secretaría General

teatro, salón de actos de usos múltiples o similar denominación, de San Juan de Aznalfarache.

Estas preguntas se contestarán por escrito.

14.3.- Preguntas del Grupo Popular sobre auxilio de la Diputación a Burquillos.

El **Sr. Delgado Pino**, Diputado del Grupo Popular, formula "in voce" las siguientes Preguntas:

PRIMERA.- ¿Piensa que el proceder y la actitud del Presidente de esta Diputación con el Ayuntamiento de Burquillos y con los vecinos de Burquillos es digno de un Presidente de la Diputación?

SEGUNDA.- ¿Hubiera recibido el Presidente de la Diputación al Alcalde si quien le hubiese solicitado la reunión fuese un Alcalde del Partido Socialista?

TERCERA.- ¿Piensa usted recibir al Alcalde de Burquillos?. Y si lo piensa hacer, ¿me puede decir cuándo?.

El Sr. Presidente contesta "in voce" a estas Preguntas.

El Presidente de la Diputación de Sevilla es un Presidente que atiende a los Alcaldes de la provincia y eso no lo digo yo, lo dicen los Alcaldes y Alcaldesas de la provincia de Sevilla. Son 104 Alcaldes, no son 2 o 3.

A usted, le recibí cuando me lo pidió y ahora me señala en los medios de comunicación que usted quiere que la Diputación le salve los problemas económicos-financieros. Y yo le digo que se ponga en contacto con el OPAEF a ver si tiene alguna solución porque yo no la tengo, que más quisiera yo.

Y lancé un mensaje al Gobierno de la Nación diciendo igual que usted, a Marbella y a Jerez han hecho una excepción, pues hágalo también con otros pueblos, entre ellos, Burquillos y Los Palacios, que estén en una

Código Seguro De Verificación:	Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Página	19/20





PRESIDENCIA

Secretaría General

situación extrema. Le eché un cable a los Ayuntamientos que tenían una situación lamentable.

De todas formas, le voy a recibir como Alcalde, de eso no tenga dudas. Y lo haré lo más pronto posible.

14.4.- Ruego del Portavoz del Grupo Socialista sobre felicitación al Cuerpo de Bomberos de la Provincia de Sevilla

El **Sr. Domínguez Jiménez**, Portavoz del Grupo Socialista, presenta por escrito el siguiente Ruego:

El Pleno de la Diputación quiere expresar la felicitación especial a los cuerpos de la Guardia Civil, Policía Local, 061, y especialmente, al Cuerpo de Bomberos de la provincia de Sevilla, por su intervención eficiente y coordinada en el siniestro acaecido, recientemente, en Villamanrique.

Este Pleno hace una mención especial a los bomberos voluntarios, D. Domingo Jesús Vázquez Barragán, D. Espedicto Luque Becerril y D. Servando Huertas Malaver, del Parque Territorial de Pilas, al mando de su Jefe, D. Emilio Simón. Este equipo fue el que intervino directamente en la extinción del incendio y rescate de la menor, reanimándola y estabilizándola para su posterior traslado en helicóptero, al Centro Sanitario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Fecha	05/07/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Wreh0imaHpcv19sD0wS6VQ==	Página	20/20

